CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO DE NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: 209/2026

Tizayuca., Hgo. a : 5 de marzo de 2026

Estado del predio: Baldio

Tipo de construcción: Habitacional

Norte: 13.93 Mts. trece metros, noventa y tres centímetros, linda con propiedad del señor No
Al sur: 13.93 Mts. Trece metros noventa y tres centímetros, linda con propiedad de la señora A
Oriente: 15.00 Mts. Quince metros, linda con calle sin nombre.
Poniente: 15.00 Mts quince metros, linda con privada dieciocho de julio.

Número de metros de alineamiento 5.50 metros al [illegible] de la vialidad ml.

Propietario: Andrea Lucila Rodríguez Sánchez

Calle: _____ No __ Manzana: __ lote __

Fracc., comunidad, colonia, barrio: El pedregal Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial No.: 4 Para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.

P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de Control Urbano

Tizayuca 2024 - 2027
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Tizayuca 2024 - 2027
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaria de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales

Firma del propietario

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Escaneado con CamScanner